

Panamá, 03 de marzo de 2023

Ministro
Milciades Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S. D.

Respetado Ministro:

Yo, David Francisco Solís Castillero, varón, mayor de edad, ingeniero industrial de profesión, portador de la cédula de identidad personal 6-58-1328, con oficinas ubicadas en Ave 2da y Felipe Camaña, Vista Hermosa, Ciudad de Panamá, con número de teléfono de oficina 261-8115, correo electrónico dsolis@airespanama.com, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la Licenciada Jilma C. Gutiérrez C., teléfono móvil 6647-6948, correo electrónico jil.cory@hotmail.com, actuando como Representante Legal de la empresa promotora **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A** (Folio 706248), hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **"ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID"**, para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en el distrito de David, corregimiento de David Sur, provincia de Chiriquí, dentro del siguiente inmueble (Folio Real No. 87718 (F), código de ubicación 4501).

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de una sola planta destinados a oficinas de gerencia administrativa, taller (mantenimiento menor de vehículos (cambios de filtro y aceite), venta de productos y revisado). Además contempla construcción de áreas de recepción de autos, depósitos, servicios sanitarios, vestidores, servicios sanitarios, sala de clientes, bahía de trabajos, acera exterior, área de compresor, tanque de reserva de agua, área descarga y descarga, tinas de lavado, áreas de aseo, 10 plazas de estacionamientos incluyendo para personas con discapacidad y área de rodadura.

El proyecto bajo estudio de impacto ambiental se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

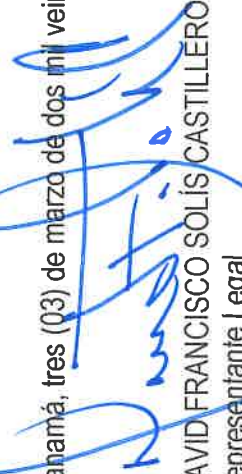
Consultor Principal: Lic. Jilma C. Gutiérrez
Registro No IRC-079-2019
Email: jil.cory@hotmail.com

Teléfono: 6647-6948
Consultor Colaborador: Ing. Ariatny Ortega
Registro No IRC-040-2019/Act. 2022

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un Categoría I y conforme a lo establecido en el artículo 38, del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por unas 109 hojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos. Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de 2 copias digitales (2CD).

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO
Representante Legal
DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICÓ:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firmó(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736, C.C., Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó. 06 MAR 2023

Panamá, 
Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 13/3/2023	Hora: 1:38 PM



Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, **06 MAR 2023**

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.03.02 18:37:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

85348/2023 (0) DE FECHA 02/03/2023

QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLOS Y PROPIEDADES S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 617136 (S) DESDE EL VIERNES, 23 DE MAYO DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: DAVID F. SOLIS C.

SUSCRIPTOR: EDUARDO B. MARQUEZ S.

DIRECTOR: DAVID FRANCISCO SOLIS CASTILLERO

DIRECTOR: CARMEN GUADALUPE MARQUEZ SALERNO

DIRECTOR: EDUARDO BOLIVAR MARQUEZ SALERNO

DIRECTOR: VIELKA CASTILLERO DE MARQUEZ

PRESIDENTE: DAVID FRANCISCO SOLIS CASTILLERO

VICEPRESIDENTE: CARMEN GUADALUPE MARQUEZ SALERNO

TESORERO: VIELKA CASTILLERO DE MARQUEZ

SECRETARIO: EDUARDO BOLIVAR MARQUEZ SALERNO

AGENTE RESIDENTE: CARMEN GUADALUPE MARQUEZ SALERNO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL VICE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO, EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR, CON UN VALOR DE 100.00 DOLRES CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE MARZO DE 2023A LAS 5:47 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403941780



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 093AA482-CD28-4247-8E9E-ABE8BD6797DC
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2023.03.03 10:51:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 85374/2023 (0) DE FECHA 03/02/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 87718 (F) CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1558 m² 3 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1558 m² 3 dm² ----- NÚMERO DE PLANO: 40601-53003.----VALOR REGISTRADO: B/2,500.00 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CALLE D SUR, SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 1775, ESTE: DIGNA DE GRACIA Y OTRA, OESTE: LUCILA CASTILLO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.
RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY. ---- INSCRITO EL 03/02/2009, EN LA ENTRADA TOMO: 2009, ASIENTO: 39514

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 03 DE MARZO DE 2023 10:47 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403941805



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 223E2EDB-AC93-4840-B993-2DD04679C5A9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.
4043337

Información General

Hemos Recibido De

DESARROLLOS Y PROPIEDADES, SA /
1350240-1-617136

Fecha del Recibo

2023-3-10

Administración Regional

Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Cobrado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 353.00

B/. 353.00

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID, R/L DAVID F. SOLIS C., MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
10	03	2023	09:37:20 AM

Firma

Emily Jaramillo

Nombre del Calero Emily Jaramillo

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10-3-23

9:37

IMP-1

Certificado de Paz y Salvo

N° 216032

Fecha de Emisión:	10	03	2023	Fecha de Validez:	09	04	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A

Representante Legal:
DAVID FRANCISCO SOLIS C.

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
1350240	1	617136	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Juan Balboa
Director Regional



PROYECTO:

Anteproyecto Cane Si David

PROMOTOR:

Desarrollos y Propiedades S.A

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

13

MES

Mayo

AÑO

2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre:

Silvana Quintanilla

Técnico:

Omar Pérez B

Cédula:

1-214-762

Firma:

Firma: Omar Pérez B

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado Provincia CHIRIQUI Persona Naturaleza Ordenado por Letra Nombre Buscar

Total de Consultores Encontrados 531

GUINO WENDZA ALEXANDER MAN	DE ALC-02462	0511-55529		gwinowendzaalexander@gmail.com	N
GUERRA VARGAS MATH JULE	DE ALC-027422	0617-66155		mathjule@gmail.com	N
GUERRA ORTEGA PATRICIA VARENE	DE ALC-037425	0747-6454		patricia.ortega@guerravarene.com	N
GUERRA RODRIGUEZ FRANKLIN	DE ALC-030138	2647234-8235-7451		franklin.guerrarodriguez@gmail.com	N
GUERRA FRANCO GUILLERMO RODOLFO	DE ALC-036421	0503-1824 / 4423-5470		guerrafanco@gmail.com	N
GUERRA FELIZ REBECCAH PAUL	DE ALC-031422	3953-4712		rebeccahfeliz@gmail.com	N
GUTIERREZ COTES VILMA CORALVA	DE ALC-076418	8847-8846		vilma.gutierrezcotes@gmail.com	N
GUTIERREZ REYES JUAN DAVID	DE ALC-03042003	2695311 / 8374-7114		juan.gutierrezreyes@gmail.com	N
HENRIQUEZ ORTEGA GABRIELA NOEVA	DE ALC-019423	4610-1695		gabriela.ortega@henriqueznoeva.com	N
HENRIQUEZ ORTEGA JORGE RAUL	DE ALC-019423	9453-2420		jorge.henriquezortega@gmail.com	N
HERNANDEZ ANGULO JOSE DANIEL	DE ALC-066421	6422-0235		josehernandezangulo@gmail.com	N
HERNANDEZ CASTILLA ERISPULO	DE ALC-036429	925-0192 / 855-6532-8873 / 8851		erispulo.hernandezcastilla@gmail.com	N
HERNANDEZ ESCOBAR CINTHYA LUCIA	DE ALC-035421	8918-0035		cinthyaescobar@gmail.com	N
HERNANDEZ GABRIEL ANTONIO	DE ALC-030423	8235-4273		gabrielhernandezantonio@gmail.com	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado Provincia CHIRIQUI Persona Naturaleza Ordenado por Letra Nombre Buscar

Total de Consultores Encontrados 531

MURRAY SANTOS KATRINA JENNIFER	DE ALC-070418	6502-8458		katrina_murrayse@hotmail.com	N
NABARRO RODRIGUEZ ANA LUCIA	DE ALC-031422	8235-6892		ana.lucia.nabarro@gmail.com	N
NUÑEZ DE BORGARDO	DE ALC-012421	8701-4810		8851-nunezdeborgardo@gmail.com	N
OLARDO ALBUZARANTE ADELIA VERA	DE ALC-046420	245-4140 / 265-2217-2516 / 7439		adolardoalbuazarante@gmail.com	N
ORTEGA ACOSTA ABRAHAM AREN S	DE ALC-046418	8877-5818 / 7747-1124		abraham.ortega@ortegaaren.com	N
ORTEGA KIMARA REBECA	DE ALC-066422	8833-6191 / 248-9183		rebecaortega@gmail.com	N
ORTEGA SALCHES CORALIA ESTHER	DE ALC-054421	2695-0782		coraliaortegasalches@gmail.com	N
ORTEGA VALDES JUAN ANTONIO	DE ALC-030749	5945-7211 / 3211609		juanantonioortega@gmail.com	N
ORTIZ ACOSTA MIGUEL ANGEL	DE ALC-033423	6547-4918 / 8755-4937		miguelortizacosta@gmail.com	N
ORTIZ ANSULO GUILLERMO ANTONIO	DE ALC-04642003	2615-1529 / 23167513		guillermoortizansulo@gmail.com	N
OSCAR OGUILLERMAN ANTONIO	DE ALC-046422	0741-9418		oscaroguillerma@gmail.com	N
OSORIO VERA JONAS DANIEL	DE ALC-079422	8487-5528		jonasosoriovera@gmail.com	N
PALSERVIORES A CONSULTING S.A	DE ALC-03052018	8769-1078 / 2031-2079		palservioresaconsulting@gmail.com	N
PALACIOS BANCHE GRACIELA	DE ALC-030423	8873-8822		graciela.palaciosbanch@gmail.com	N
PALMA BETHESDA S.A	DE ALC-030423	1382-6937		palma.bethesda@gmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
<i>Jilmar Gutiérrez</i>	<i>DEIA-IRC-07-19</i>		☒		
<i>Christine Ortega</i>	<i>DEIA-IRC-04-19</i>		☒		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
			Categoría: 1		
PROMOTOR					
<i>Duvalles y Propiedades, S.A.</i>					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: <i>David Francisco Solís Castillero</i>			Cédula <i>6-55-1328</i>		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	<i>David Pablo B.</i>
Firma	<i>David Pablo B.</i>
Fecha de Solicitud	<i>12/03/2023</i>

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID

PROMOTOR: DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-042-2023

FECHA DE ENTRADA: 13 DE MARZO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): JILMA C. GUTIERREZ/ ARIATNY ORTEGA

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): THARSIS GONZÁLEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		PÁGINA 7 DEL EsIA
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		B/ 150,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Caracterización del suelo	X		

6.1.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.1.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.2	Topografía	X		
6.3	Hidrología	X		
6.3.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.4	Calidad de aire	X		
6.4.1	Ruido	X		
6.4.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.3	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.4	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.2	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.6	Costos de la gestión ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
11.1	Firmas debidamente notariadas	X		
11.2	Número de registro de consultor (es)	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.				NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.				NO APLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
 IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	13 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE INFORME:	14 DE MARZO DE 2023	
PROYECTO:	ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.	
CONSULTORES:	JILMA GUTIERRES -IRC-079-2019 ARIATNY ORTEGA -IRC-040-2019	
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA CHIRIQUÍ, DISTRITO DAVID, CORREGIMIENTO DAVID SUR.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

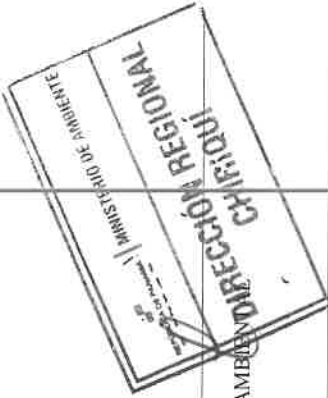
Consiste en la construcción de un edificio de una sola planta destinados a oficinas de gerencia administrativa, taller (mantenimiento menor de vehículos (cambios de filtros y aceite), venta de productos y revisado). La provisión de agua será suministrada por el sistema existente en la zona (IDAAAN), El proyecto tendrá un área cerrada de oficinas de 126.00 m², área cerrada de taller 70.95 m², área abierta de taller de 575.73 m² y área de circulación de autos y estacionamientos de 594.90 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019;



Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**” promovido por **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**

THARSIS GONZALEZ P.
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

Evaluadora

Admisión

Admisión

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATERIA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS DE VIAL Y CARRILES
IDONEIDAD: 7000-14-1100-00

MGTER NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. KRISLIY QUINTANA
Directora Regional
Ministerio de Ambiente y Chiriquí

Ministerio de Ambiente y Chiriquí

ING. KRISLIY QUNTER

Director of Regional

Ministerio de Ambiente y Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID
PROMOTOR: DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.

Página 2 de 2

KQ/NP/g

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM-044-2023
DEL 14 DE MARZO DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, con el Representante Legal **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO**, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con cédula de identificación personal 6-58-1328, se proponen realizar el proyecto titulado **“ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”**.

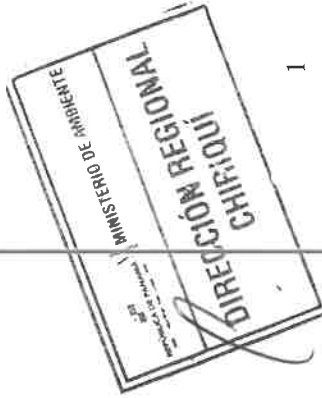
Que en virtud de lo antedicho, el día 13 de Marzo de 2023, la empresa **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”**, ubicado en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **JILMA GUTIERRES y ARIATNY ORTEGA**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (**MIAMBIENTE**), mediante la Resolución **IRC-079-2019 e IRC-040-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 13 de Marzo de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, promovido por **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **catorce** (14) días, del mes de **Marzo** del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,

ING. KRISLA QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0319-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 16 DE MARZO DE 2023

Proyecto: “ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: DAVID SUR

Técnico Evaluador solicitante: Omar Pérez
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

En respuesta a la solicitud del día 16 de marzo de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**, le informamos lo siguiente:

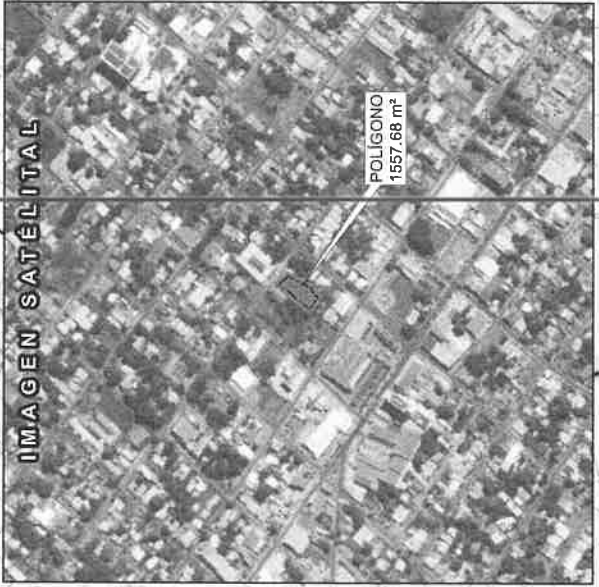
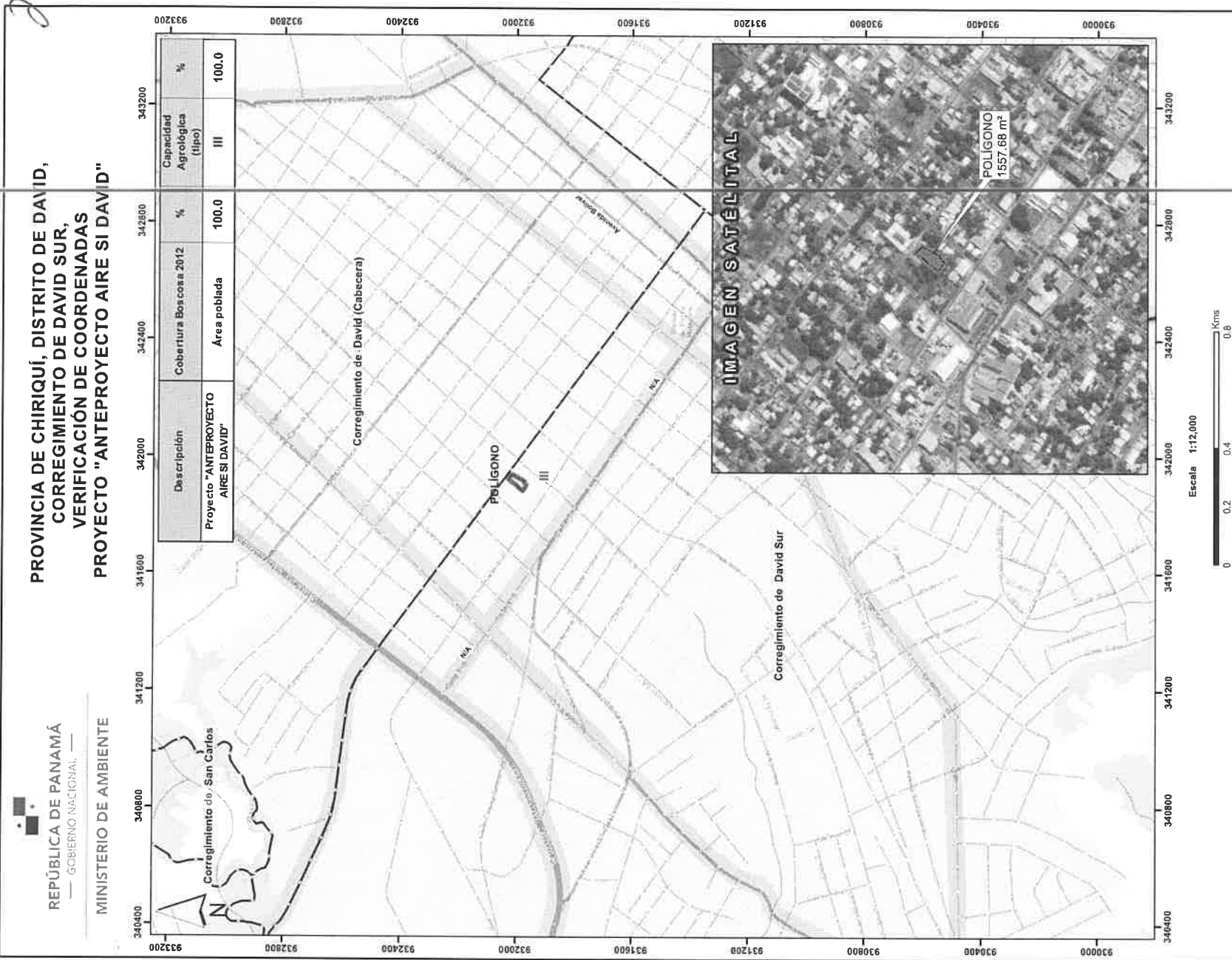
Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 1557.68 m²; el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada”** y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.)

Técnico responsable: **Carlos Hernández**
Fecha de respuesta: 17 DE MARZO DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/ch

CC: Departamento de Geomática.



Localización Nacional

LEYENDA

Lugares Poblados

- Polígono
- Red Vial
- Ríos y quebradas
- Límite de Corregimientos

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Pasto
- Área poblada

Capacidad Agroológica

- III

Sistema de Referencia Espacial:

- Sistema Geodésico Mundial de 1984
- Proyección Universal Transversal de Merzator
- Zone 17 Norte

Ministerio de Ambiente

Dirección de Información Ambiental

Departamento de Geomática

Fuente:

- Ministerio Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen Satelital ESRI
- ACHMP-2007-2013

Notas:

- El polígono se ubica fuera del SINAP
- El polígono se generó con los datos presentados en una tabla de Excel
- El polígono se encuentra en la cuenca Rio Chiriqui (108)

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 8:50 a.m. del día 22 de marzo de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Nota de Consulta del proyecto ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID, categoría I, cuyo promotor es DESARROLLOS Y PROPIEDADES,S.A. Corregimiento de DAVID SUR, distrito de DAVID, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:12 a.m.

[illegible]

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
N°. 049-03-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID
PROMOTOR:	DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.
REPRE. LEGAL	DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CALLE D SUR, BARRIADA SAN MATEO, CORREGIMIENTO DE DAVID SUR, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DEL INFORME:	24 DE MARZO DE 2023
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: JILMA C. GUTIERREZ C. POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: - LICDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. - LICDA. THARSIS GONZÁLEZ – Evaluadora de EsIA.

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La actividad proyectada consiste en la construcción de un edificio de una sola planta destinados a oficinas de gerencia administrativa, taller (mantenimiento menor de vehículos (cambios de filtros y aceite), venta de productos y revisado). Además contempla construcción de áreas de recepción de autos, depósitos, servicios sanitarios, vestidores, servicios sanitarios, sala de clientes, bahía de trabajos, acera exterior, área de compresor, tanque de reserva de agua, área descarga y descarga, tinas de lavado, áreas de aseo, 10 plazas de estacionamientos incluyendo para personas con discapacidad y área de rodadura. Las aguas residuales del nuevo edificio se conectarán al sistema de alcantarillado existente. La provisión de agua será suministrada por el sistema existente en la zona (IDAAAN), con previo contrato. Los desechos sólidos serán almacenados temporalmente en tinamera para la basura para su posterior disposición final.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó a la consultora, para programar y realizar la inspección ocular para el día 22 de marzo de 2023. Se realizó un recorrido por el área del proyecto, se utilizó una cámara y GPS del celular, con el objetivo de verificar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realiza el día 22 de marzo 2023, se inició a las 8:50 a.m., con la participación de la Consultora Jilma Gutiérrez y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, se inicia con una descripción del área propuesta para el desarrollo del proyecto, donde se observa una topografía plana, la vegetación existente en el sitio está representada por: gramínea, bambú y un cultivo de plátanos. En sitio se observa escombros, de posibles estructuras que existían. No se



observan fuentes de aguas superficiales; al momento de la inspección no se observa fauna silvestre. Próximo al área destina para el proyecto se encuentran residencias y algunos locales comerciales.
La inspección culminó a las 9:10 a.m.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La topografía de la propiedad es plana.
 - En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes de aguas superficiales.
 - En relación a la flora, observamos en el polígono, que el suelo está cubierto de gramínea, bambú y cultivo de plátanos.
 - Referente a la fauna, durante la inspección no se observaron especies.
 - No se observaron trabajos de construcción en el sitio.
 - Se observan escombros en el sitio.
 - El sitio está próximo a residencia y a locales comerciales.
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	932025	341917
2	931995	341895
3	931966	341887
4	932002	341904

VI. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- Los polígonos presenta una superficie plana.
- Con relación al aspecto Hidrológico, no se evidenció ninguna fuente de agua superficial dentro de los polígono.
- En relación a la flora, observamos en el polígono, que el suelo está cubierto de gramínea, plántones de limones y cercas vivas con la especie nativo (*Diphysa americana*).
- En relación a la fauna en el momento de la inspección no se observó.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

Miguel Angel Garcia
Técnico Evaluador



Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



Ing. Kristly Quiroga
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente

ANEXO
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

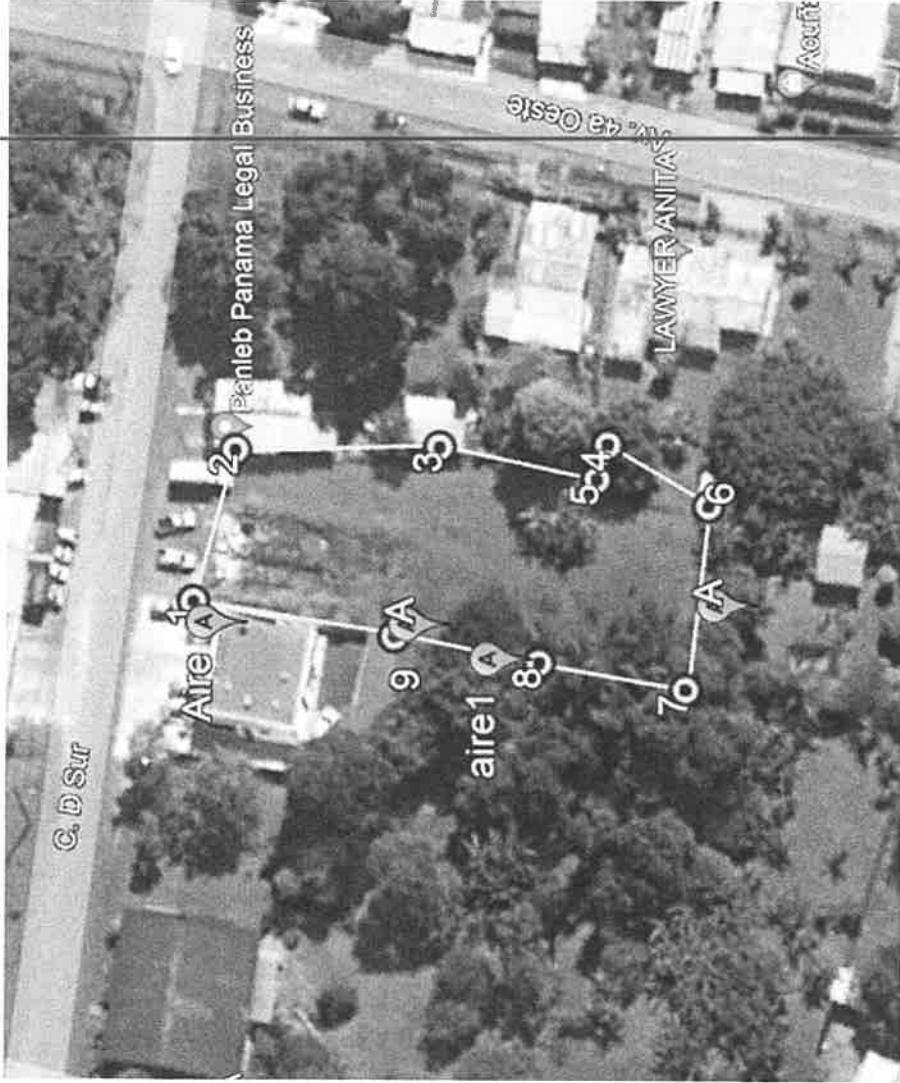


Figura 1. Polígono del Proyecto según coordenadas presentadas en el EsIA y coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos en rojo).

Fuente: Google Earth

FOTOGRAFÍAS DEL PROYECTO

Foto 1. Vista parcial del sitio del proyecto y escombros existentes.	Foto 2. Vista parcial del bambú dentro de la propiedad.
Foto 3. Vista parcial de la topografía y vegetación del terreno.	Foto 4. Vista parcial del área del proyecto y sitios colindantes.

David, 29 de marzo de 2023
NOTA-DRCH-AC-820-03-2023

SEÑOR
DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO
Representante Legal
DESARROLLOS Y PROPIEDADES S.A.
E. S. D.

SEÑOR SOLÍS:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, le solicitamos la **primera información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, a desarrollarse en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

- En el punto 2. **RESUMEN EJECUTIVO**. Se indica: “...*Las aguas residuales del nuevo edificio se conectarán al sistema de alcantarillado existente*...”
 - Presentar certificación o autorización emitida por parte de la autoridad competente, donde autoriza la interconexión al sistema de alcantarillado.
- En el punto 2.1. **Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor, pág. 5.**, la mayoría datos aportados, hacen referencia a la persona responsable de elaborar el Estudio de Impacto ambiental y no así a datos del Promotor.
 - Presentar Datos Generales del Promotor, tal como se solicita en el punto 2.1.
- En el punto 9.2. **Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad, entre otros, en el “CUADRO 5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, pág.41.”**, si identifica el impacto “*Alteración de la estructura y estabilidad del suelo*”, sin embargo no se describe la medida de mitigación específica para este impacto, en el punto 10.1. **Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**.
 - Describir la medida de mitigación específica, para este impacto identificado.
- En el punto 10.1. **Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**; no se desarrolló la medida de mitigación específica para el impacto “**Alteración de la estructura y calidad del suelo**”, además este impacto no se identifica en el “CUADRO 5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, pág. 41.”.
 - Aclarar: porque se menciona el impacto “**Alteración de la estructura y calidad del suelo**”, sin haber sido identificado en el “CUADRO 5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, pág. 41.” y describir la medida de mitigación específica.

Atentamente,

Ing. Krislly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

KQ/NK/mg



24 de abril de 2023

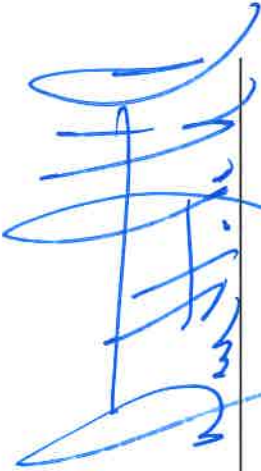
LICENCIADA
KRISLLY QUINTERO
ADMINISTRADORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DAVID, CHIRIQUÍ
E. S. D.

Estimada Licenciada Quintero

Yo, David Francisco Solís Castillero, varón, mayor de edad, ingeniero industrial de profesión, portador de la cédula de identidad personal 6-58-1328, con oficinas ubicadas en Ave 2da y Felipe Camaño, Vista Hermosa, Ciudad de Panamá, con número de teléfono de oficina 261-8115, correo electrónico dsolis@airesipanama.com, actuando como Representante Legal de la empresa promotora DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A (Folio 706248) del proyecto “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, ubicado en el distrito de David, corregimiento de David Sur, provincia de Chiriquí, dentro del siguiente inmueble (Folio Real No. 87718 (F), código de ubicación 4501); **me notifico por escrito de la Nota – DRCH-AC-820-03-2023**, por este medio autorizo a la Licenciada Jilma C. Gutiérrez, con cedula de identidad personal N° 1-714-962, para que retire dicho documento.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,



DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO
Representante Legal
DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A

cc. Archivos.

RECEBIDO	
Por: 	Fecha: 24/04/23 Hora 12:00

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

25 ABR 2023



cc. Archivos.

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público
Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

Licenciada
Krisly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente.
Chiriquí – Panamá
E. S. D.

David, 16 de mayo de 2023

Licenciada Quintero:

A continuación, presentamos información en respuesta a la solicitud realizada por el Ministerio de Ambiente, mediante nota **DRCH-AC-820-03-2023**, con fecha del 29 de marzo de 2023, en el marco del proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto **ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**.

La Lic. Jilma Gutiérrez con registro IRC-079-2019, elabora el informe complementario al estudio de impacto ambiental categoría I, del proyecto **ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**. Número de fojas 7, no incluye la nota.

Adjunto encontrará el documento indicado y adicional un CD, con la información en digital.

Sin otro particular y a sus órdenes para cualquier consulta adicional, se despide de ustedes,

Atentamente,



David Francisco Solís Castillero
Representante Legal
DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQÚ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Hora: <u>11:54 am</u>
Fecha: <u>18/05/2023</u>	

cc. Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I
ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID

PROMOTOR: DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.
CONSULTOR AMBIENTAL: LIC. JILMA C. GUTIERREZ. IRC-079-2019.

Se presenta información en respuesta a la solicitud realizada por el Ministerio de Ambiente, mediante nota DRCH-AC-820-03-2023 en el marco del proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental Categoría I del proyecto ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”, a desarrollarse en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí.

A continuación, lo indicado:

1) En el punto 2. RESUMEN EJECUTIVO. Se indica: “... Las aguas residuales del nuevo edificio se conectarán al sistema de alcantarillado existente...”

a) Presentar certificación o autorización emitida por parte de la autoridad competente, donde autoriza la interconexión al sistema de alcantarillado

RESPUESTA. Adjunto Nota No. DPCH-078 expedida por el IDAAN (Ver anexo 1).

2) En el punto 2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor, pág. 5., la mayoría datos aportados, hacen referencia a la persona responsable de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental y no así a datos del promotor.

a) Presentar Datos Generales del Promotor, tal como se solicita en el punto 2.1.

RESPUESTA. A continuación, presentamos datos generales del promotor:

201

PROMOTOR	DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.		
TIPO DE EMPRESA	SOCIEDAD ANONIMA		
TELÉFONO OFICINA	261-8115		
UBICACIÓN	Ave 2da y Felipe Camaño, Vista Hermosa, Ciudad de Panamá		
PAGINA WEB	http://airesi.com		
CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA	Folio No. 617136		
REPRESENTACIÓN LEGAL	David Francisco Solís Castillero 6-58-1328		

3) En el punto 9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad, entre otros, en el “CUADRO 5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES” si identifica el impacto “*Alteración de la estructura y estabilidad del suelo*”, sin embargo, no se describe la medida de mitigación específica para este impacto, en el punto 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

a) Describir la medida de mitigación específica, para este impacto identificado.

RESPUESTA. Se presenta las medidas de mitigación específicas para este impacto identificado:

MEDIDAS:

- Delimitar el área de suelo a alterar por las actividades del proyecto
- Incluir la siembra de especies ornamentales para mayor vistosidad de la zona
- Evitar la disposición sobre el suelo de los desechos sólidos orgánicos producidos por la colación de los trabajadores.
- Los recipientes vacíos que contengan aceites o filtros, deberán ser recolectados para su disposición final, evitando que contaminen el suelo.
- Realizar actividades de mantenimientos de equipos y maquinaria en talleres externos.

- Restringir la operación de vehículos, maquinaria y equipo de movimiento de tierras al mínimo, concentrando su tránsito dentro de la huella del proyecto.
- Recolectar los materiales de construcción o dar Reutilización del material sobrante, en caso de ser necesario.
- Aplicar controles de erosión temporal y/o permanente, según el avance de la obra.
- No se permitirá realizar labores de reparación o mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos dentro del proyecto.

4) En el punto 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental; no se desarrolló la medida de mitigación específica para el impacto “Alteración de la estructura y estabilidad del suelo”, además este impacto no se identifica en el “CUADRO 5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, pág. 41.”

a) Aclarar: porque se menciona el impacto “Alteración de la estructura y estabilidad del suelo”, sin haber sido identificado en el “CUADRO 5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, pág. 41.”, y describir la medida de mitigación específica.

RESPUESTA. Es importante aclarar que el impacto identificado como “Alteración de la estructura y estabilidad del suelo”, si fue identificado y valorado en el CUADRO 5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, por lo tanto, presentamos nuevamente dicho cuadro.

CUADRO 5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ETAPA	ACTIVIDAD	MEDIO AFECTADO	IMPACTO IDENTIFICADO	PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												</

ETAPA	ACTIVIDAD	MEDIO AFECTADO	IMPACTO IDENTIFICADO	Carácter (+/-)	Grado de perturbación (1-12)	Riesgo de ocurrencia (1-4)	Extensión (1-8)	Duración (1-4)	Reversibilidad (1-4)	Importancia
OPERACIÓN	■ Uso de materiales etc.) sistema sanitario, sistema eléctrico,	Social	Aumento de desechos sólidos y efluentes líquidos	-	2	2	1	1	2	MB
			Creación de fuentes de empleos	+	4	2	2	1	1	B
			Incomodidad a los transeúntes y vecinos en el área de influencia	-	4	2	2	1	1	MB
			Aumento de la dinámica comercial del área	+	4	4	1	1	1	B
			Modificación del entorno	-	4	4	1	1	6	B
	■ Utilización de la infraestructura civil (presencia laboral y público en general)	Perceptual	Mejora en la estética del lugar	+	4	4	1	4	6	M
			Incremento de puestos de trabajo	+	4	4	2	4	4	M
			Aumento de desechos sólidos y efluentes líquidos	-	4	2	1	4	4	B

47

A continuación, presentamos las medidas de mitigación a ejecutar:

MEDIDAS:

- Delimitar el área de suelo a alterar por las actividades del proyecto
- Incluir la siembra de especies ornamentales para mayor vistosidad de la zona
- Evitar la disposición sobre el suelo de los desechos sólidos orgánicos producidos por la colación de los trabajadores.
- Los recipientes vacíos que contengan aceites o filtros, deberán ser recolectados para su disposición final, evitando que contaminen el suelo.
- Realizar actividades de mantenimientos de equipos y maquinaria en talleres externos.
- Restringir la operación de vehículos, maquinaria y equipo de movimiento de tierras al mínimo, concentrando su tránsito dentro de la huella del proyecto.
- Recolectar los materiales de construcción o dar Reutilización del material sobrante, en caso de ser necesario.
- Aplicar controles de erosión temporal y/o permanente, según el avance de la obra.
- No se permitirá realizar labores de reparación o mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos dentro del proyecto.

ANEXOS

1. Nota expedida por el IDAAN

FIN DEL DOCUMENTO

David, 2 de mayo del 2023
Nota No.DPCH-078

Arquitecto
Erick Chen
David

Arquitecto Chen:

En respuesta a la Nota S/N, fechada el 27 de abril del 2023, referente a la certificación por parte del IDAAN de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario para la lotificación con código de ubicación N°4501 y finca N°87718, ubicada en el Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, perteneciente a DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A., le informamos que el IDAAN posee cobertura de acueducto y alcantarillado sanitario en ese sector.

Sin embargo, a pesar de que el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario del IDAAN, se deberá cumplir con lo establecido en las “*Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios*”, durante la tramitación de los planos constructivos del proyecto.

Atentamente,


Ing. Máximo F. Miranda H.
Director Provincial de Chiriquí

MM/IM/Bernal,JG

Copia Ingeniero Irving Madriz – Sub Gerente Operativo

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
Nº. 042-2023**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	18 DE MAYO 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID
PROMOTOR:	DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILERO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID SUR, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día trece (13) de marzo de 2023, la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILERO** con cédula de identidad personal N° 6-58-1328; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I denominado “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JILMA C. GUTIERREZ C. Y ARIATNY ORTEGA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC 079-2019** e **IRC 040-2019** respectivamente, (ver expediente administrativo).

De acuerdo al EsIA, el proyecto denominado “ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID” se desarrollara sobre el terreno, inmueble con Folio Real No. 87718, con código de ubicación 4501, con una superficie de 1,558.03 m² localizada en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de la empresa promotora **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**

Dicho proyecto consiste en la construcción de un edificio de una sola planta destinados a oficinas de gerencia administrativa, taller (mantenimiento menor de vehículos (cambios de filtros y aceite), venta de productos y revisado). Además, contempla construcción de áreas de recepción de autos, depósitos, servicios sanitarios, vestidores, servicios sanitarios, sala de clientes, bahía de trabajos, acera exterior, área de compresor, tanque de reserva de agua, área descarga y descarga, tinas de lavado, áreas de aseo, 10 plazas de estacionamientos incluyendo para personas con discapacidad y área de rodadura.

Las aguas residuales del nuevo edificio se conectarán al sistema de alcantarillado existente. La provisión de agua será suministrada por el sistema existente en la zona (IDAA), con previo contrato. Los desechos sólidos serán almacenados temporalmente en una bodega para su posterior disposición final.

DESCGLOSE DE ÁREAS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m ²)	
ÁREA CERRADA DE OFICINA	126.00	
ÁREA CERRADA DE TALLER	70.95	
ÁREA ABIERTA TALLER	575.73	
CIRCULACION DE AUTOS Y ESTACIONAMIENTOS	594.90	

Fuente: EsIA.

El monto global de la inversión de la inversión es de aproximadamente unos 3/ 150.000.00 (ciento cincuenta mil balboas con 00/100).

De acuerdo al EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental.

Punto	ESTE	NORTE
1	341923.01	932029.77
2	341937.72	932015.51
3	341925.05	931992.00
4	341914.77	931972.84
5	341911.52	931976.23
6	341901.53	931965.34
7	341882.20	931979.26
8	341894.30	931994.17
9	341906.31	932008.96

Fuente: coordenadas presentadas en EsIA.

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-044-2023**, del 14 de marzo de 2023, (visible en la foja 17 y 18 del expediente administrativo), MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **16 de marzo de 2023**; en tanto que la DIJA emitió sus comentarios el **día 17 de marzo de 2023**, donde se generó un polígono de **1557.68 m²**, (ver foja 19 y 20 del expediente administrativo).

Que el día **22 de marzo de 2023**, se realizó la inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **24 de marzo de 2023**; se emite el **Informe Técnico de Inspección N° 049-2023**

Que el día **29 de marzo de 2023**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-820-03-2023**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la **primera información aclaratoria** al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, notificándose la promotora el día **27 de abril de 2023**.

Que el día **18 de mayo de 2023**, la promotora del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-820-03-2023**, (primera información complementaria), (ver expediente administrativo).

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- De acuerdo al mapa de suelos elaborado por el (IDIAP), el mismo nos indica que el tipo de suelo que se caracteriza pertenece a los suelos de orden alfisol y ultisol.
 - Por la ubicación del proyecto en el área urbana de David, los suelos han sido utilizados para construcción residencial y comercial. La capacidad de uso de la tierra está categorizada como Tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas).
 - **Colindancias** del inmueble con Folio Real No. 87718 (F), con código de ubicación 4501:
- Norte:** Calle D Sur



Sur: Resto Libre de la Finca 1775

Este: Digna de Gracia y otra

Oeste: Lucila Castillo

- En los terrenos donde se pretende construir el proyecto, el aspecto visual topográfico que brinda el lote es plano en su totalidad.
- Dentro del área del proyecto no hay ninguna fuente de agua natural superficial (río o quebrada) que se vea afectada por el desarrollo de este proyecto.
- El área donde se desarrollará el proyecto presenta mucho movimiento vehicular, donde la calidad del aire se ve afectada por las emisiones de estos vehículos.
- La fuente principal de ruido es la generada por los vehículos que transitan principalmente por las calles adyacentes al proyecto, el cual es constante debido a que en el sector existe movimiento comercial y de servicios, lo que genera ciertos niveles de ruido.
- Durante el trabajo de campo no se percibieron olores molestos ni fuentes importantes, de donde se pueda generar gases causantes de éstos.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

Característica de la flora: Dentro del área evaluada que será afectada por el proyecto y dentro de la flora y vegetación, se registró un total de (13) trece especies de plantas vasculares, perteneciente a trece (13) géneros, agrupados en diez (10) familias botánicas y una (1) división.

Listado de especies de flora: papaya (*Caricca papaya*), aguacate (*Persea americana*), bijao (*Calathea sp.*), entre otras (ver página 30 del EsIA). Que al momento de la inspección observamos en el polígono, que el suelo está cubierto de graminea, bambú y cultivo de plátanos.

En cuanto a fauna:

En el área del proyecto, se reportaron 12 especies de las cuales todas corresponden a la Clase Aves: Tirano tropical (*Tyrannus melancholicus*), carpintero coronirrojo (*Melanerpes rubricapillus*), Pechiamarillo (*Pitangus sulphuratus*), Tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*), entre otras. En el área donde se pretende desarrollar el proyecto, el grado de intervención antrópica es bastante elevado, lo que se puede percibir a simple vista.

Componente Socioeconómico:

Uso de suelos, Asentamientos humanos (residencias), uso comercial, vías de acceso pavimentadas, entre otros.

El plan de participación ciudadana para este proyecto fue desarrollado durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, la misma se llevó a cabo el día 25 de enero de 2023, donde se encuestaron a un total de 12 personas.

Un 100% no tenían conocimiento del proyecto, quedando enterado mediante la volante informativa.

Un 75% (9 personas) encuestadas considera que el desarrollo del proyecto no causará algún tipo de impacto ambiental en el área. Mientras que un 25% (2 personas) encuestadas considera que si afectará el ambiente.

El 92% (11 personas) encuestadas considera estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto y un 8% (1 persona) le es indiferente.

El 100% (12 personas) encuestadas considera que será beneficioso el desarrollo del proyecto.

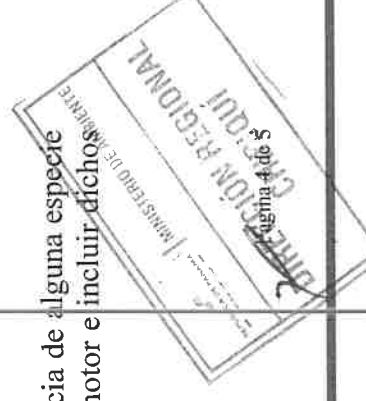
Una vez analizado y evaluado el EsIA, y la Declaración Jurada consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto

de 2009, que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 25 a la 28 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- j) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- l) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- n) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- o) El promotor deberá contar previo inicio de construcción del proyecto con la aprobación de los planos y los diseños para el manejo de las aguas, por la entidad competente y evidenciarlos en el primer informe de Seguimiento Ambiental.
- p) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- q) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.



- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- t) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- u) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de polvo y erosión.
- v) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- w) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”**, cuyo promotor la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, la cual tiene como representante legal al señor **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO**.



MIGUELÁNGEL GARCÍA
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 9.927-19 *

Miguel Ángel García

LICDO. MIGUELÁNGEL GARCÍA
Evaluador



ING. KRISLEY VILLANTERO
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente



LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-082-2023
DE 18 DE MAYO DE 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”

La Suscrita directora regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, propone realizar el proyecto “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”.

El día trece (13) de marzo de 2023, la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILERO** con cédula de identidad personal N° 6-58-1328; presentó ante el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JILMA C. GUTIERREZ C. Y ARIATNY ORTEGA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**), mediante las Resoluciones **IRC 079-2019** e **IRC 040-2019** respectivamente, (ver expediente administrativo).

De acuerdo al EsIA, el proyecto denominado “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**” se desarrollara sobre el terreno, inmueble con Folio Real No. 87718, con código de ubicación 4501, con una superficie de 1,558.03 m² localizada en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de la empresa promotora **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**

Dicho proyecto consiste en la construcción de un edificio de una sola planta destinados a oficinas de gerencia administrativa, taller (mantenimiento menor de vehículos (cambios de filtros y aceite), venta de productos y revisado). Además, contempla construcción de áreas de recepción de autos, depósitos, servicios sanitarios, vestidores, servicios sanitarios, sala de clientes, bahía de trabajos, acera exterior, área de compresor, tanque de reserva de agua, área descarga y descarga, tinas de lavado, áreas de aseo, 10 plazas de estacionamientos incluyendo para personas con discapacidad y área de rodadura.

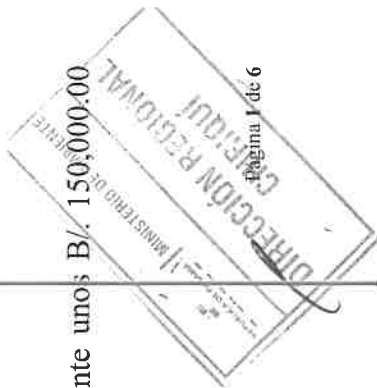
Las aguas residuales del nuevo edificio se conectarán al sistema de alcantarillado existente. La provisión de agua será suministrada por el sistema existente en la zona (**IDAAN**), con previo contrato. Los desechos sólidos serán almacenados temporalmente en tinaquera para la basura para su posterior disposición final.

DESGLOSE DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m²)
ÁREA CERRADA DE OFICINA	126.00
ÁREA CERRADA DE TALLER	70.95
ÁREA ABIERTA TALLER	575.73
CIRCULACION DE AUTOS Y ESTACIONAMIENTOS	594.90

Fuente: EsIA.

El monto global de la inversión de la inversión es de aproximadamente unos B/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas con 00/100).



De acuerdo al EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental.

Punto	ESTE	NORTE
1	341923.01	932029.77
2	341937.72	932015.51
3	341925.05	931992.00
4	341914.77	931972.84
5	341911.52	931976.23
6	341901.53	931965.34
7	341882.20	931979.26
8	341894.30	931994.17
9	341906.31	932008.96

Fuente: coordenadas presentadas en EsIA.

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-044-2023**, del 14 de marzo de 2023, (visible en la foja 17 y 18 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **16 de marzo de 2023**; en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 17 de marzo de 2023**, donde se generó un polígono de **1557.68 m²**, (ver foja 19 y 20 del expediente administrativo).

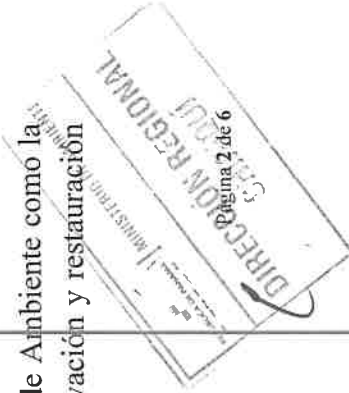
Que el día **22 de marzo de 2023**, se realizó la inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **24 de marzo de 2023**; se emite el **Informe Técnico de Inspección N° 049-2023**

Que el día **29 de marzo de 2023**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-820-03-2023**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **la primera información aclaratoria** al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”**, notificándose la promotora el día **27 de abril de 2023**.

Que el día **18 de mayo de 2023**, la promotora del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-820-03-2023**, (primera información complementaria), (ver expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”**, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración



del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente; Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registró el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

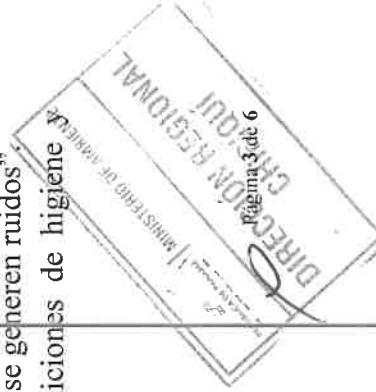
Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, cuyo promotor, es la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**” cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

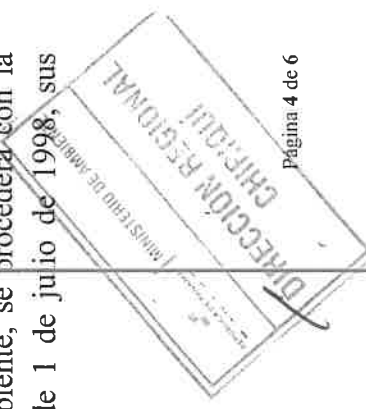
- a) un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.



- j) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- l) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- n) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- o) El promotor deberá contar previo inicio de construcción del proyecto con la aprobación de los planos y los diseños para el manejo de las aguas, por la entidad competente y evidenciarlos en el primer informe de Seguimiento Ambiental.
- p) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- q) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- t) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- u) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de polvo y erosión.
- v) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- w) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, de conformidad con el artículo 76 y 77 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES S.A.**, cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.



Artículo 7. ADVERTIR al promotor, la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, cuyo representante legal es **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución, la sociedad **DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.**, como su representante legal, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

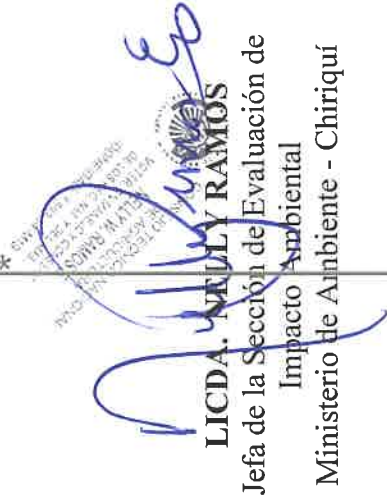
Dada en la ciudad de David, a los **dieciocho (18) días**, del mes de **mayo**, del año **dos mil veintitrés (2023)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. KRISLIY QUINTERO
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente



LICDA. NALLEY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MIAMBIENTE	
HOY <u>22 de mayo</u> DE <u>2023</u>	DE LA <u>tarde</u>
SIENDO LAS <u>12:40</u>	
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: <u>David F. Solís C.</u> DE LA DOCUMENTACIÓN	
Res. <u>DRCH-SA-082-2023</u>	
<u>NALLEY RAMOS</u>	

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- 7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

Primer Plano: “ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 1,558.03 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-082-2023 DE 18 DE MAYO DE 2023.

Recibido por: Silvia Gutierrez Calle [Firma]
Nombre y apellidos (en letra de molde) Firma

1- 714- 962 22/5/23
Cédula Fecha



24 de abril de 2023

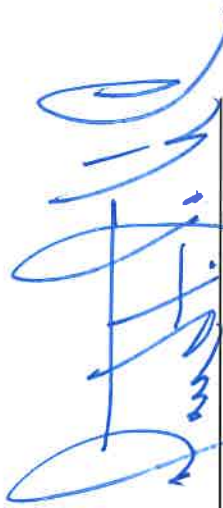
LICENCIADA
KRISLLY QUINTERO
ADMINISTRADORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DAVID, CHIRIQUÍ
E. S. D.

Estimada Licenciada Quintero

Yo, David Francisco Solís Castillero, varón, mayor de edad, ingeniero industrial de profesión, portador de la cédula de identidad personal 6-58-1328, con oficinas ubicadas en Ave 2da y Felipe Camaño, Vista Hermosa, Ciudad de Panamá, con número de teléfono de oficina 261-8115, correo electrónico dsolis@airesipanama.com, actuando como Representante Legal de la empresa promotora DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A (Folio 706248) del proyecto “**ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID**”, ubicado en el distrito de David, corregimiento de David Sur, provincia de Chiriquí, dentro del siguiente inmueble (Folio Real No. 87718 (F), código de ubicación 4501); **me notifico por escrito de la Resolución DRC-4-IA-082-2023**, por este medio autorizo a la Licenciada Jilma C. Gutiérrez, con cedula de identidad personal N° 1-14-962, para que retire dicho documento.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,



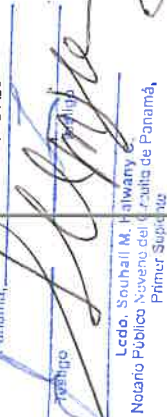
DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO
Representante Legal
DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A

cc. Archivos.

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 9-722-2125,

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.



Panamá, 25 ABR 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente